

REPÚBLICA DE VENEZUELA.

DECRETO.

JUAN BAUTISTA ARISMENDI,

Vice-Presidente de la República, encargado del Gobierno del Estado durante la ausencia del PRESIDENTE, Capitán-General de sus Ejércitos, &c. &c. &c.

Tomando en consideración el distinguido mérito que con la República han contrahido las Tropas Extranjeras que se hallan militando baxo sus Banderas: los justos derechos que tienen a la remuneración de sus servicios, y la inviolabilidad con que deben guardarse los contratos, baxo los quales se alistaron en Europa para trasladarse a Venezuela con el fin de defender su Libertad; he venido en decretar y decreto lo siguiente:

Art. 1.º—Las Tropas Extranjeras que han venido a Venezuela en virtud de las contrataciones celebradas por los Comisionados del Gobierno Supremo, son y constituyen parte del Ejército de la República, y como tales gozan de los mismos fueros, preeminencias, y derechos que las naturales del país:

2.º—En consecuencia del Artículo anterior ellas gozarán de las asignaciones que de los Bienes Nacionales se les tienen decretadas por la Ley que, en 10 de Octubre de 1817, promulgó el Excelentísimo Señor Presidente, entonces Gefe Supremo, señalando a cada Soldado *Quinientos Pesos*, y así proporcionalmente a las demás Clases y Oficialidad del Ejército:

3.º—Se les cumplirán exactamente las condiciones que para su alistamiento hayan estipulado los expresados Comisionados, pagándose por cuenta de los Fondos Nacionales los alcances que hiciere cada individuo:

4.º—A este efecto los Gefes y Comandantes de los Destacamentos Extranjeros transmitirán inmediatamente al Gobierno las contrataciones que tengan en su poder, y tambien una lista exacta de toda la Tropa y Oficialidad con expresion de sus haberes desde el dia que hayan pisado el territorio libre de la República:

5.º—Si por las escaseces que regularmente se padecen en la campaña a causa de la distancia del centro del Gobierno, y la dificultad de las comunicaciones, no se suministraren a las expresadas Tropas la totalidad de raciones y subsistencias convenidas, el Gobierno queda responsable de su abono en metalico, o en la especie que quiera cada interesado:

6.º—El Ministro de la Guerra se encargará de la execucion de este Decreto, que se imprimirá, publicará, y circulará a las Autoridades a quienes corresponda.

Dado en el Palacio del Gobierno, en la Capital de Guayana, a 11 de Octubre de 1819, 9.º de la Independencia.—*Juan Bautista Arismendi*—El Ministro de la Guerra—*Diego B. Urbaneja*.

REPÚBLICA DE VENEZUELA.

DECRETO.

JUAN BAUTISTA ARISMENDI,

Vice-Presidente del Estado, encargado del Gobierno durante la ausencia del PRESIDENTE, Capitán-General de sus Ejércitos, &c. &c. &c.

Por quanto el Soberano Congreso, adoptando la práctica de las Naciones civilizadas, que aun en tiempos tranquilos imponen contribuciones sobre todos los artículos susceptibles de este gra-

vamen, especialmente aquellos que no son de primera necesidad para la subsistencia de sus individuos sino lujo y vicio, tuvo a bien acordar en Sesión de 25 de Agosto, y a beneficio de las Cajas exhaustas con los enormes gastos que han sufrido para sostener la lucha defensiva de la emancipación y libertad de estos países contra el despotismo Español, que durante la guerra se administre ó subhaste de cuenta del Estado el Aguardiente de Caña Extranjero y Nacional; que reasuma la venta del Tabaco, quedando libre su siembra, cultivo y extracción, é igualmente la venta de la Sal por mayor y menor baxo las reglas que dictare el Gobierno, conciliando en ellas las urgencias, y el bien público: Por tanto, siendo notoria la necesidad y utilidad de estos arbitrios, que aun quando en si fuesen tanto ó mas onerosos que los de la Corte de España, llevarian siempre la ventaja de no ser destinados a la voracidad de los tiranos, al regale y ostentacion de los opresores de la América. ni al remache y perpetuidad de las cadenas sino por el contrario a derrocar el imperio de la esclavitud, a restituir a los Americanos del Sur su alta dignidad de hombres libres, y colocar estas regiones en el rango a que son llamadas por el derecho natural; he venido en decretar y decreto lo siguiente:

Art. 1.º—El dia quince del corriente se arrendara en Almoneda Pública el privilegio que tiene la República de vender ella sola el Rom Nacional y Extranjero, por menor, en esta Ciudad:

2.º—Se hará por un Trimestre el primer remate; y sobre la cantidad de quinientos pesos, infimo precio del contrato, se admitiran las posturas y pujas de los aspirantes al Arrendamiento por los tres primeros meses:

3.º—Oportunamente se publicaran los demás periodos de esta contrata, y sus condiciones para que pueda otorgarse con la anticipacion correspondiente:

4.º—El Rematador del primer trimestre empezará a usar de su derecho el dia veinte del corriente; y desde entonces ninguna otra persona podrá vender por menor esta bebida sin haberse compuesto previamente con el Rematador, sopena de perder todo el Aguardiente que se hallare en su poder; y por su defecto treinta pesos de multa; y sino tuviere con que pagarla, servirá treinta dias en el Hospital u otras obras públicas, segun su estado, sexo, y demás circunstancias:

5.º—Ni el Arrendador ni los Subarrendadores que se compusieren con él podrán vender en el por menor a mas de quatro reales botella, ni mezclar ó adulterar la buena calidad del licor, sopena de incurrir en las que están establecidas por las Leyes y Bandos de Policía contra los defraudadores de las tasas y medidas legítimas, y contra los falsificadores de mercancías destinadas al abasto público:

6.º—Si el Rematador no pagare de contado el precio del Arrendamiento será obligado a afianzar conforme a la Ley; y pagara por tercios al principio de cada mes.

7.º—Debiendo ser efectiva la paga en moneda corriente, no se admitiran descuentos de deudas atrasadas, ni cesiones de derechos y acreencias:

8.º—Mientras el contrato de Arrendamiento estuviere subsistente, estará el Rematador exento del servicio de las armas, y de las cargas llamadas concegiles; y por el mismo tiempo tendrá la gracia de vender en una sola casa o tienda los demás licores sin pagar derecho de composicion, exceptuando el Guarapo que se remata en beneficio de los propios y hospitales:

9.º—Nada se altera en la introduccion del Rom; pero desde el 20 del corriente los introductores, sus agentes y consignatarios no podrán venderlo sino al Estado ó Arrendador de esta Renta; y en el caso que quieran conservarlo sin vender con la idea de aspirar a su remate, no serán obligados a enagenarlo:

10.º—Desde el dia 15 del corriente todos los propietarios, tenedores, y poseedores de Aguardiente deberán manifestar al Gobierno la cantidad que tuviere existente, sopena de perder el que ocultaren:

11.º—Si por falta de Rematador huviere de encargarse el Gobierno de la administracion de este arbitrio, se designarán las tiendas o casas en que ha de venderse por menor el Aguardiente de Caña desde el 20 del presente mes en que queda ya prohibida su venta a los particulares:

12.º—Por la intermediacion del puerto de la Soledad se hará su respectivo remate en esta ciudad el mismo dia quince del corriente sobre la suma de sesenta pesos que servirán de base a las posturas y pujas de los aspirantes a su Arrendamiento baxo las mismas condiciones señaladas para el de esta capital:

13.º—Con respecto a las demás partes del territorio de la República, donde ha de establecerse este arbitrio, se regularán sus bases, condiciones y tiempos de cada remate conforme a las circunstancias locales:

14.º—El Ministro de Hacienda queda encargado de la execucion de este Decreto, que se publicará, y circulará en la forma acostumbrada, reservándose la publicacion del concerniente al Tabaco y Sal para otra oportunidad.

Dado en el Palacio del Gobierno y Capital de Guayana a ocho de Octubre de mil ochocientos diez y nueve, nono de la República—*J. B. Arismendi*—El Ministro de Hacienda—*Juan German Roscio*.

PIRATERIA.

En los primeros dias de este mes fueron apresadas por un buque armado con bandera Española, en las bocas del Orinoco, dos goletas Inglesas cargadas de Mulas y Novillos, la una titulada *Los dos Amigos*, su Capitan Matison, de la Barbada; y la otra de San-Vicente llamada la *Bear-All*, su Capitan Cooper: fueron despachadas de este Puerto el 25 del pasado: en la primera iban de pasajeros Mr. William Anderson, Piggot, y James Smith, y en la segunda su propietario Mr. George Davidson, y John Rechil y Samuel Powles, de Lóndres, todos Ingleses.

Se ignora el nombre y paradero del apresador que echó en tierra las tripulaciones, reteniendo los Capitanes y pasajeros. Algunos piensan que es un pirata; mas aunque no lo sea, es una piratería el apresamiento de estas propiedades Inglesas. En la misma Ordenanza del Corso Español existe la prueba de esta proposicion. Darémos el texto literal de la de 12 de Octubre de 1796, que en el artículo 33 dice así:

“Serán siempre de buena presa todos los géneros y artículos prohibidos y de contrabando que se transportaren para el servicio de enemigos en qualesquiera embarcaciones que se encuentren. Baxo de este nombre se entienden los siguientes: armas, cañones, morteros, obuses, granadas, petardos, bombas con sus espoletas, trabucos, mosquetes, fusiles, pistolas, balas, y demás efectos relativos

NUEVA-GRANADA.

Extracto de la *Gazeta Oficial de Santafé*.

VALOR DE LAS TROPAS LIBERTADORAS.
BATALLA DE VARGAS.

Parte del General Barreyro al Virrey.

de su uso, pólvora, salitre, mechas, picas, espadas, lanzas, dardos, alabardas, escudos, casquetes, corazas, cotas de malla, y otras defensas de esta especie, propias para armar á los soldados; portamosquetes, bandoleras, caballos con sus arneses, y otros instrumentos preparados para la guerra de mar y tierra. También se considerarán como géneros prohibidos y de contrabando todos los comestibles de cualquiera especie que sean en caso de ir destinados para Plaza enemiga bloqueada por mar ó tierra; pero no estándolo se dexarán conducir libremente á su destino, siempre que los enemigos de mi corona observen por su parte la misma conducta."

Esta es la Ley de los Corsarios Españoles; y peca contra ella cualquiera que apresara buques amigos ó neutros comprehendidos en cualquiera de los dos casos de la Ordenanza inserta. En ninguno de ellos es de buena presa la embarcacion que conduce los efectos prohibidos y de contrabando; estos solos son los que por esta Ley penal quedan sujetos á ella. Ninguno de los casos de la Ley recae sobre cargamentos que no se lleven para el servicio de enemigos ó plaza sitiada ó bloqueada sino que salen de ella para otros destinos ó para el mercado y servicio de las mismas Potencias amigas ó neutras. Asi, pues, aun quando estuviere bloqueado el Orinoco, y las dos goletas fuesen cargadas de artículos de guerra y comestibles, ninguno de ellos podía ser apresado licitamente, por que ninguno de ellos vema para los puertos ó plazas del Orinoco en poder de la República: Todos salian para Colonias Extranjeras y para surtir los mercados amigos ó neutros del Gobierno Español.

Siendo de mala presa las goletas y sus cargamentos, es mas criminal la violenta retencion de sus Capitanes, propietarios, y pasajeros; y los apresadores tendrán que sufrir las resultas del reclamo que se haga de parte del Gobierno Británico. El de Venezuela ha practicado por la suya lo que creyó de su deber; y publica en la *Gazeta* la injusticia del acto para la censura que merece semejante piratería.

Angostura 23 de Octubre de 1819.

El 14 del corriente llegó correspondencia de Santafé de Bogotá con otro comprobante de la libertad de las propiedades de aquellos habitantes, que para enemigo siempre sedientos de riquezas es la mas amarga y deplorable. Libertad de conciencia, de culto y de personas no es tan odiosa á Fernando, y sus satelites, como la libertad de la Casa de Moneda en la capital de Nueva-Granada, ni como la libertad del oro y de la plata en manos de sus propietarios. No podian existir allí tantos caudales, si no estuviesen reservados para el sumidero de la Corte de Madrid á donde son conducidos baxo la salva guardia de buques de guerra Británicos que por el interés de un tanto por ciento han tomado á su cargo la salvacion del tesoro que aun recogen de estos paises nuestros opresores. Aunque Morillo y sus semejantes necesitan de todo el producto de las Casas de Moneda, no les es permitido tocarlo sino en casos de extremado apuro. Las órdenes del Ministerio Español se lo prohiben y quieren que á fuerza de contribuciones hagan la guerra y los demás gastos de su administracion arbitraria.

También hemos recibido exemplares de la nueva *Gazeta de Santafé de Bogotá del Domingo 22 de Agosto, numero 2.º*; y de sus columnas tomaremos lo que se deba al Correo del Orinoco. "LIBERTAD ó MUERTE" es el mote de la nueva *Gazeta*. Una Aguila ó Condor armado de una Espada, y de una Granada ocupa el centro de la estampa con algunos otros geroglíficos de la Libertad y la siguiente inscripcion — "Gobierno Libre é Independiente de Cundinamarca."

Excmo. Señor: Situado al frente de los enemigos en los Potreros de Bonza, solo esperaba, que dejasen sus inatacables posiciones para libertar de un todo este pais de los disturbios que en él han ocasionado (1). En el dia de ayer supe que habian pasado el Vado y se dirigian sobre el Salitre, dispuse al momento que el batallon del Rey y la caballería corriesen á impedir el que se posesionasen de aquel, lo que efectivamente se consiguió desalojando su caballería que estaba ya situada en él. La division continuó su marcha hasta alcanzar al enemigo en el Pantano de Vargas, aquel hizo alto y tomó posicion de los cerros del E. que estan dominados por otros mayores; me situé en una pequeña altura frente de su posicion y reconocida esta, di la orden al Teniente-Coronel D. Nicolas Lopez para que con su batallon pasase á tomar los cerros á la espalda del enemigo, y caer por su retaguardia. Este bizarro cuerpo, apesar de lo escabroso del terreno, y la multitud de enemigos (2); me acudieron á impedirle el paso, se apoderó de todas las alturas con la misma prontitud, que sino hubiese hallado obstáculo, destruyendo á la bayoneta (3) quantos osaron hacerle frente y poniendo en vergonzosa dispersion á los demás; en este estado no pudiendo contener el ardor de la tropa, di la orden á la compañía de Granaderos del 2.º de Numancia para atacar, lo que executó, desalojando al enemigo de sus posiciones en una borrasca inexplicable y sin detener su marcha; en vano empleó sus reservas para volver á ocupar, pues la 1.ª compañía del mismo batallon rivaisando en valor con la de Granaderos los contuvo y precipitó nuevamente á la hondonada en que se hallaban reducidos: la columna de reserva recibió la orden de flanquearlos, y la caballería la de cargarlos en el desfiladero por donde se hallaban precisados á retirarse: su destruccion era inevitable, y tan completa, que ni uno solo hubiera podido escaparse de la muerte (4). La desesperacion les inspiró una resolucion sin exemplo (5): su infantería y su caballería, saliendo de los abismos en que se hallaban, treparon por aquellos cerros con furor: nuestra infantería que por su ardor excesivo y por lo escarpado de la posicion se hallaba desordenada, no pudo resistir sus fuerzas (6); sin embargo les disputó á palmos el terreno y cedieron la posicion al enemigo, despues de la mas obstinada defensa: reforzadas por otras dos compañías de la reserva, tres veces tomaron, y perdieron á la bayoneta la posicion (7). Por desgracia otras quatro compañías que debian reforzar las anteriores, se extraviaron y no llegaron á tiempo; por lo que me ví precisado á destacar los Granaderos, 6.ª y 4.ª de Dragones para que contuviesen al enemigo, lo que verificaron echando pié á tierra, y unidos á la infantería los extraña-

(1.) Miente el General Barreyro: mil veces, el Ejército Libertador salió de sus posiciones para provocarlo á una accion.

(2.) Vuelve á mentir el General Español. La multitud que trató de impedir esta operacion no eran 400 hombres.

(3.) Eso de destruir á la bayoneta no es menos mentira.—El resultado bien le manifestó, que no habia habido tal destruccion.

(4.) Sin duda, que no hubiera escapado nadie, si hubieran sido hechos prisioneros, pues tal es la medida de uso, y costumbre adoptada por los Gefes del Rey; pero en el combate ¿quando es que han podido obtener suceso decisivo los barbaros Españoles?

(5.) Quando no han tenido esa resolucion los soldados de la República? Si el Señor Barreyro hubiera estado presente en Quebrada Honda, Alacran, Juncal, S. Felix, Calabozo, Sombrero, Sémen, Cogede... y mil lugares mas, no habria estranado lo que vió en Vargas.

(6.) Ya se oye una verdad de boca de los Españoles.

(7.) Vaya otra confesion ingenua del valor de nuestros soldados.

ron nuevamente de su posicion: aun no desconfiaba de su total exterminio, pues el batallon del Rey debia caerles por su espalda; pero á este le faltaron las municiones que no pudieron seguir por lo escabroso del terreno (8). Un fuerte aguacero impidió la continuacion del fuego, y sobreviniendo la noche, me ví precisado á reunir las tropas, y tomando posicion sobre el mismo campo esperar las municiones de que está enteramente la tropa desprovista. La pérdida del enemigo fué horrorosa (9). La desesperacion precipitó sus Gefes y Oficiales sobre nuestras bayonetas en las que recibieron los mas una muerte que tienen tan merecida; y sin el excesivo ardor de la tropa que ocasionó la desunion, los insurgentes hubieron sido totalmente destruidos en el dia del Patron de las Españas. La infantería hizo prodigios de valor, no hubo un Soldado, un Oficial, un Gefé que no se mostrase con acciones heroicas (10). El terreno no permitió á la caballería dar muestras de su ardimiento (11); pero sufrió un fuego horroroso de que muchos fueron victimas; y las compañías Granaderos y 6.ª se distinguieron haciendo el servicio de infantería, como tengo anunciado. Nuestra pérdida fué de poca consideracion, y luego que los cuerpos me pasen los Estados de ella, tendré el honor de ponerlos en conocimiento de V.E.

Los enemigos se retiraron con la noche, media-legua de su posicion, teniendo el frente, la espalda y flanco derecho cubierto de un pantano inaccesible, y apoyando su izquierda con alturas casi insuperables: tengo observado que Bolivar poco satisfecho de la buena voluntad de sus tropas elije siempre posiciones sin salida para que la desesperacion produzca los efectos del valor (12).

Como la conducta heroica de la oficialidad y tropa ha sido tan general, no se puede hacer mencion particular de alguno: Asi propondré á V.E. los que creo mas acreedores á ser premiados, no habiendo individuo que no lo sea á la consideracion de V.E. Estoy reconociendo el campo, y recogiendo á cargas los fusiles (13): Dios guarde á V.E. muchos años. Campo del Pantano de Vargas 26 de Julio de 1819.—José Maria Barreyro.

P.D. Son las 11 de la mañana, y el enemigo hace movimiento retrogado, y seguiré, luego que me entere de su direccion.

El Domingo 15 de Agosto, se entonó el *Te Deum*, y se celebró Misa de accion de gracias en la Capilla del Sagrario por los beneficios que el Todo-Poderoso ha dispensado al Pueblo Granadino, libertándolo de la opresion de los funcionarios Españoles.—S.E. el Presidente del Estado concurrió á la funcion con las demás Autoridades, y dió el exemplo de devocion. No es esta la primera vez que el Pueblo de Santafé le ha visto con su Ejército postrarse ante el trono á dar gracias por la proteccion que el Cielo le ha dispensado.

(8.) Le faltó valor, y no municiones. Mas de 30 caruchos se encontraron á los que de esa columna fueron hechos prisioneros.

(9.) Nada de horrible hubo en nuestra pérdida: de consideracion si fué, por que perdimos dos, ó quatro oficiales muy bravos.

(10.) Debemos confesar, segun las relaciones que se nos han hecho, que la tropa del ejército del Rey combatió con mucho valor; pero tambien es preciso decir que apenas se vió en las columnas uno ú otro oficial.

(11.) Si estaba la caballería tan adida, como el dia de Paypa, desde luego, que habria recibido mas temprano el premio de su ardimiento.

(12.) No era por esto que el General Bolivar buscaba posiciones sin salida; era por que teniendo á sus órdenes un Ejército siempre vencedor, miraba con desprecio la fuerza de Barreyro. Seguro podia estar de la voluntad de su tropa, quando todos los Gefes executaban gustosos lo que mandaba, y que no llegaron á desertarse seis soldados despues que pasó la Cordillera — jamas un Ejército se ha movido, y operado sin ninguna contradiccion, como el que ha libertado la Nueva-Granada.

(13.) Sin duda, que estas cargas de fusiles serian de los muertos de su Ejército, pues que no lo expresa claramente. Mas de 400 recogió el nuestro de sus muertos.

NUEVA GRANADA.

(Artículo Comunicado extractado de la *Gazeta Inglesa* "The Times," del 5 de Julio de 1819.)

Señor Editor: Como Enviado de las Provincias Unidas de la Nueva Granada permitame V. por medio de su diario expresar mi profundo dolor de que en la tentativa de libertar à mi pais se haya perdido la vida de un Inglés siquiera. Quando yo ví executados por órden del brutal Morillo à mis Conciudadanos, amigos y parientes, me era permitido decir, à lo ménos, murieron por su Patria; pero quando muere algun noble y generoso extrangero no me es dado este consuelo.

"Dios, sin embargo, ha concedido à la Gran-Bretaña el ilustre privilegio de identificar su causa con la de la libertad humana en todas las regiones de la tierra; sus hijos son mas honrados por ella, muriendo en las filas con hombres libres, que triunfando en la de un despota; y si ellos son sacrificados, vengando à la humanidad, lo son por la causa de la Gran-Bretaña.

"El suceso, pues, de qualquiera causa no es en esta gran Nacion la prueba de su justicia. Mas bien parece que lo es el reves; pues la falta de suceso en una buena causa siempre ha tenido en Inglaterra un efecto—ella ha producido aquella noble perseverancia que últimamente ha triunfado de todos sus contrarios, que ha dexado atonitas à todas las naciones del globo, y la sola que la ha hecho reyna de ellas, y vengadora declarada de la libertad.

"De la justicia de la causa en que ha muerto el bravo en Porto-Bello pocas pueden dudar en este pais, y muy pocos serán los que juzguen de esta cuestion por el grado de suceso que tenga la causa, ó por la conducta del Comandante que la dirigia.

"Distinguido por la empresa, y por la intrepidez, Sir Grégor MacGregor ha cometido el error del emprendedor, y del intrepido. Su temeridad en no esperar en San Andrés las demás arribadas de sus tropas, su prematuro ataque sobre Porto-Bello, y la confianza con que allí permaneciò, han sido fatales à su carácter como Comandante, aunque de ninguna manera pueden disminuir la gratitud de la Nueva-Granada por su intencion.

"Los valientes, no obstante, reunidos mas numerosamente en aquel lugar, y recibiendo refuerzos cada dia no dexan ninguna duda de la heroica constancia de los Ingleses. No dexarán ellos sin venganza à sus compatriotas, ni incompleto el objeto de su empresa. No permanecerà la Nueva-Granada baxo el yugo de un tirano aborrecido de todas las naciones cultas, ni dexará de consagrar eternamente en sus anales la memoria de sus generosos defensores (1).

"Convencido—no temo decirlo à presencia de toda la Inglaterra—convencido de que 99 almas de cada 100 en la extension de este grande y glorioso imperio simpatizan la suerte de mi oprimido pais natal, y bien enterado de los efectos que debe producir tal simpatia, ni desespero de su pronta libertad, ni de los nuevos honores que esta hazaña prestarà à la humanidad.—Soy, Señor, su mas obediente servidor,

JOSEF MARIA DEL REAL.

"Lóndres, 3 de Julio de 1819."

BUENOS-AYRES.

Carta del Teniente-Gobernador de San-Luis al Gobernador de la Provincia de Cuyo.

(Extracto del *Times*, de 2 de Julio de 1819.)

"La ciudad de San-Luis acaba de dar un nuevo exemplo de heroismo y fidelidad; y los Españoles Europeos han exhibido al mundo una nueva escena de horror, ingratitude, y barbarie. A las 2 vinieron à mi casa los prisioneros Españoles, Brigadier D. Josef Ordoñez, Coronel D. Joaquin Primo de Rivera, Coronel D. Antonio Morgado, Teniente Coronel D. Lorenzo Morla, Capitan D. Gregorio Carretero, y Teniente D. Juan Burguillo. Despues de las acostumbradas expresiones de ceremonia, me habló Carretero de esta manera;—"Villano, es llegada tu ultima hora: toda la América es pérdida, y no hay ya escape para ti." Al decir esto Carretero, Burguillo, y Morgado avanzaban azia à mi con puñales; los demás estaban al mismo tiempo preparándose para seguir su exemplo.—Yo corri azia atras, y gané una distancia, en donde di à Morgado un golpe que lo derribó. Todos en seguida me atacaron, yo cai, y en la

(1.) Ya está verificado el pronostico, y han tenido mucha parte en el suceso los valerosos Ingleses.

fecha me levanté, recibí algunas contusiones en la cara, y en diferentes partes de mi cuerpo. Al fin yo logré levantarme cabalmente en el momento en que empezaba à oirse el fuego y la resistencia del pueblo en otros puntos de que los prisioneros se empeñaban en apoderarse.

"Yo debo observar aqui que las mismas circunstancias de que mis agresores se prometian el suceso, desconcertaron su plan, señaladamente su movimiento simultaneo. Habiendo intentado sorprender los cuarteles al mismo tiempo que ellos entraban, y cercaban mi casa, se alarmaron las tropas; y el vecindario como quien dice por un golpe electrico volò à las armas. Hallando el pueblo trancada mi puerta, la forzó y quebró; y esto convenció à los que me atacaban de que su proyecto habia resultado abortivo. Sobrecogidos entónces de terror me suplicaban que salvase sus vidas; y yo sali con el pretexto de sostegar la gente en la calle. De repente se introduxo la multitud forzando el paso; y en la resistencia que hicieron los prisioneros, Burguillo hirio mortalmente à mi Secretario, Capitan D. Josef Manuel Riveros. Palpé en este momento que los deberes de mi oficio estaban de acuerdo con la justa indignacion del pueblo. Ordené que fuesen muertos sobre la marcha; y expiaron en consecuencia su crimen en mi presencia y à la vista de un inocente y generoso pueblo que los habia recibido con hospitalidad y bondad. El Coronel Morgado murió à mis manos. Yo no puedo hallar expresiones para describir à V. la cobardía de estos seis asesinos que habiéndome atacado tan inesperadamente, y apoderándose de mis armas, me dexaron sin mas recurso que el de la firme confianza en la buena disposicion del pueblo, y en la conducta que en semejantes casos siempre habia observado. No fueron vanas mis esperanzas. Toda la ciudad obró con la mayor energia, y con tanta moderacion quanta podia esperarse en un lance que amenazaba las vidas de todos sus habitantes. La misma suerte sufrieron los invasores que fueron tomados en el cuartel. Al principio ganaron la posesion de las armas, pero recobradas estas sin dilacion, murieron aquellos con las suyas en la mano. Del número de estos muertos fueron el Intendente de Ejército D. Miguel Barroeta, y el Teniente-Coronel Arras, que se defendieron hasta la muerte, el primero con una espada, y el segundo con un fusil.

"Por nuestra parte hemos tenido, fuera de la desgraciada pérdida del Capitan Riveros, solo dos soldados heridos, uno de los cuales es mi asistente Ferreyra, de cuyo restablecimiento no hay esperanza.

"Sin tardanza abrí la pesquisa para descubrir el resto de conspiradores, y daré à V. cuenta del resultado. La tranquilidad pública se ha restablecido tan presto como fué interrumpida. Yo he adoptado todas las precauciones necesarias, y cada dia se fortalece mas mi confianza en la opinion y sentimientos de los habitantes. Incluyo à V. una lista de los prisioneros muertos en la refriega con las tropas y el pueblo. El remanente será mantenido en segura custodia hasta que se concluya la averiguacion que se va à emprender.

"(Firmado.)—VICENTE DUPUY."

San Luis, Febrero 8 de 1819. à las 11 de la noche.

En la lista se hallan los nombres de 27 Oficiales Españoles muertos.—Otro despacho, de 20 del mismo, dice que los prisioneros hicieron su ataque en tres divisiones:—la primera marchó contra los cuarteles, la segunda contra la prision, y la tercera contra la casa del Teniente-Gobernador. En quatro dias se concluyó la pesquisa respectiva à la conspiracion; y habiéndose dado cuenta de ella, fueron destinadas à la execucion 8 prisioneros mas, de los cuales 6 eran oficiales.

Del *Morning Chronicle* de 3 de Agosto de 1819.

Por el Correo de ayer recibimos lo siguiente que demuestra la manera en que fueron desarmadas las tropas descontentas de Cadiz, y confirma plenamente lo que ya hemos dicho acerca de esto:

Extracto de una carta de Gibraltar, su fecha 12 de Julio.

La famosa armada está completamente disuelta: mas de 30,000 de duros se habian gastado en ella; pero ahora seria necesario tomar treinta millones mas para reparar el desastre que recientemente ha ocurrido.

Desde mi anterior de 10 del corriente habia yo escrito à V. algunos hechos curiosos sobre la explosion de Cadiz. O'Donnel ha obrado mañosamente en este asunto, haciendo en él un juego deshonesto en el concepto de muchos. El

sabia que era muy general el descontento entre sus oficiales y soldados, no solamente contra la Expedicion à la América del Sur, sino contra el Gobierno de Fernando. O'Donnel fingia favorecer las miras de los desafectos y entró en ellas con ardor. En el dia señalado por él para una revista general creyeron los oficiales descontentos que deberian manifestarse abiertamente su sentimientos en favor de una Constitucion y que este era el objeto de la revista. Formó en quadro todo el Ejército, llamó al centro à todos los oficiales y les intimó que à reserva de muy pocos à quienes él nombraba, todos los demás eran sus prisioneros. En seguida se convirtió à las tropas y les dixo—"Todos los que no quieran ir à la América del Sur, depongan sus armas."—En este momento descubrieron las tropas que los cartuchos que habian recibido en aquella mañana estaban todos sin balá exceptuando los de un Regimiento y un batallon à quienes O'Donnel los habia repartido sin esta falta; y à la reserva de estos dos cuerpos todos los demás depusieron sus armas con indignacion, exclamando—"Nosotros somos vendidos."

Inmediatamente empezaron à acampar en todas direcciones. O'Donnel, ó por temor, ó por algun otro motivo, todavia no declarado, les permitió dispersarse sin hacer el menor esfuerzo en detenerlos. Todo el pais en la circunferencia de Cadiz está lleno de estos dispersos. Sus expresiones contra O'Donnel y Fernando son amargas y escandalosas. Entre los oficiales arrestados hay 18 muy distinguidos y muy queridos de la tropa, segun se dice. Aqui han llegado varios oficiales de quienes yo tomaré algunas noticias exactas sobre el asunto y comunicaré à V. mas particulares en la siguiente bajija.

Reina en Cadiz una curiosa escena de confusion. O'Donnel parece tener algunos nuevos fundamentos de temor aun de aquella porcion de tropas que habian sido tan leales; pues que todas ellas abiertamente declaran que nunca se embarcarán. Los Marineros tambien se hallan en una gran fermentacion, jurando que ellos no saldrán. Los propietarios de las embarcaciones de Transportes, sus agentes y acredores del Gobierno todos andan dando vueltas en Cadiz como maniáticos.

Aun no hay noticias del Tratado de las Floridas; pero presto sabremos alguna cosa de importancia sobre este negocio.

Puede V. esperar noticias de explosiones políticas en muchas partes de la España, y por cierto que anoche han llegado aqui de Valencia algunas de naturaleza seria.

(Extracto de la *Gazeta de Trinidad* de 27 de Setiembre de 1819.)

Madrid 15 de Julio.—La nueva conjuracion que acaba de descubrirse en Cadiz nos ha puesto en la mayor consternacion; ved aqui los por menores que se han publicado en esta villa.

Unos movimientos que habian acaecido en aquella ciudad y en el puerto de Santa-Maria, indicaban mucha fermentacion en el ejército. El General en Gefe, Conde de Abisbal, fué informado de la conspiracion que habia, y tomó medidas para sufocarla en su cuna. Se presentó en Cadiz en la noche del 7 al 8 de este mes, reunió algunas tropas en la isla de Leon y en Puerto Real hasta el número de 4000 hombres.

Con esta fuerza visitó el campo de la Victoria al puerto de Santa-Maria, compuesto de 7000 hombres de infantería, caballería, artillería, &c. los hizo deponer las armas, arrestó y destituyó los oficiales, y dispersó los Regimientos en diferentes partes de la Andalucía.—Fueron executadas estas operaciones sin el menor derramamiento de sangre: 133 son los oficiales arrestados, de los cuales cinco son Coroneles, quatro Tenientes-Coroneles, y cinco Comandantes.

El General Abisbal ha recibido la gran cruz de la órden de Carlos 3.º y el Mariscal de Campo Sanfiel que lo ha favorecido, ha sido nombrado Teniente-General.

Esta mañana se ha dicho aquí que una Division Naval, compuesta de un navio de guerra, dos fragatas, y tres bergantines, con 4000 hombres abordo habia dado la vela de Cadiz el 11 de este mes. Se supone que se apresurará el embarque de las demás tropas que se hallan en aquel punto, afin de evitar todo movimiento de su parte. Se cree que esta Division es destinada al socorro de Morillo: por el primer correo sabremos probablemente la confirmacion de esta noticia.

Angostura: impreso por ANDRES RODRIGUEZ Impresor del Gobierno, calle de la Muralla.